

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

20637-2018

La Plata, 10 de abril de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Necochea, téngase presente.

Que en virtud de la solicitud de suspensión de términos solicitada y el informe elaborado por la Delegación de Tecnología Informática departamental, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de términos procesales para los días 5 y 6 de abril del año en curso, para la Asesoría Pericial y el Departamento de Cobro de Honorarios y Tasa de Justicia del Departamento Judicial de Necochea, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO NºSSJ.....	000153
Sec. Servicios Jurisdiccionales	757

